



REAL CLUB PINEDA
SEVILLA

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

INTRODUCCIÓN

El REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA asume, como uno de sus valores informadores de su actividad, el compromiso de cumplimiento con el marco legal vigente. Esto implica un grado de “tolerancia 0” con aquellas conductas que, realizadas en el seno del Club o por personas o entidades vinculadas con él, supongan cualquier vulneración del orden jurídico prestablecido y regulador de cuantas actividades se desempeñan en su seno.

Por ello, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 31 bis del Código Penal, el REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA toma conciencia de la importancia de implantar un Programa que cumpla con las exigencias que la normativa vigente impone.

El REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA ha ponderado los beneficios de un Programa al efecto, los cuales no sólo pasan por evitar incurrir en el tipo penal de un gran número de delitos de posible comisión con nuestra actividad habitual, sino que, igualmente, con el control y seguimiento constantes que un Programa de esta tipología implica, se evitarán eventuales sanciones administrativas.

De otro lado, la adopción por el REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA de este Programa redunda en beneficio de la imagen corporativa que proyectamos, traducándose, de un modo efectivo, en una mejora de la Responsabilidad Social Corporativa y un blindaje cara a socios, proveedores y terceras personas con los que esta empresa se relaciona, proporcionando responsabilidad, seguridad e imagen fiel a los compromisos que asumimos como propios.

En definitiva, es un Programa de control de la legalidad en todas las actividades y ámbitos del Club, tanto de carácter interno como hacia el exterior, y muy especialmente nuestro desenvolvimiento dentro del sector en el que operamos por razón de nuestra actividad.

El REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA considera que el riesgo de cumplimiento debe identificarse, gestionarse y comunicarse a la Dirección del Club. Esta política de cumplimiento facilita directrices a todas las Áreas sobre cómo establecer, mantener y comunicar un Sistema de Gestión del Cumplimiento efectivo. A continuación, se incluye un resumen de las principales notas características del Sistema Cumplimiento Normativo implantado (Política y Protocolo de Cumplimiento Normativo).

- El REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA cuenta con un Sistema de Gestión del Cumplimiento que cumple los requisitos mínimos siguientes:





REAL CLUB PINEDA SEVILLA

- La Junta Directiva del REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA hace suyo el firme **compromiso** de cumplimiento con el marco legal vigente, con un grado de “tolerancia 0” y, en virtud del mismo, toma las medidas oportunas para hacerlo efectivo. Por tanto, la Junta Directiva dará siempre ejemplo de comportamiento acorde con lo expuesto.
- El Cumplimiento Normativo en el Club afecta a todas las áreas y actividades de la entidad, incluyendo el desempeño diario de las tareas de cada puesto de trabajo.
- El Programa de Cumplimiento Normativo implantado **se basa en un proceso documentado en el que se identifican y evalúan los riesgos de cumplimiento**. La identificación y evaluación de los riesgos debe repetirse con una periodicidad fija (revisión anual) o como respuesta específica a un evento extraordinario (cambios en la legislación, en la actividad del Club o sucesos imprevistos en el desarrollo del Programa).
- El REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA desarrollará la **documentación relativa al Cumplimiento Normativo**, considerando los resultados de la identificación y evaluación de los riesgos detectados, incluyendo las modificaciones precisas en el Código Ético y en las Políticas internas que se vean afectadas por los riesgos indicados.
- Todos los miembros del REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA recibirán **formación** continuada, quedando la misma documentada, sobre los siguientes aspectos: Cumplimiento Normativo, Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo y tipos delictivos de posible comisión en la entidad y, más concretamente, en su área de trabajo y sus consecuencias.
- Cualquier sospecha de **incumplimiento será investigada** e instruida a la mayor brevedad, adoptándose medidas de aseguramiento y disciplinarias si proceden.
- El REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA posee un **sistema de denuncia** cuyo soporte se basa en un canal de comunicación externo que garantiza tanto las investigaciones pertinentes como la confidencialidad identificativa de los usuarios. Por tanto, el Club anima a utilizar éste medio a todos los miembros, comprometiéndose a velar por la salvaguarda de las garantías que le son propias, incluyendo la prohibición de represalias contra los denunciantes.
- Todo incumplimiento llevará aparejado una **sanción proporcional** a los hechos de los que traen causa. El régimen disciplinario es acorde a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en el/los Convenio/s Colectivo/s que es/son de aplicación al REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA.
- El Responsable de Cumplimiento (Compliance Officer) del Club elaborará y facilitará **informes de cumplimiento** a la Dirección con una periodicidad fija (carácter trimestral y anual) o en respuesta a un suceso extraordinario que, por su importancia o magnitud, lo requiera.
- El REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA, en fecha de 24 de abril de 2018, nombró como **Responsable de Cumplimiento** a D. Valeriano R. Carrero Giraldo, con dirección electrónica



REAL CLUB PINEDA
SEVILLA

valeriano.carrero@rcpineda.com, el cual impulsará el desarrollo, controlará y dirigirá el Sistema de Cumplimiento Normativo implantado.

ÍNDICE

1. Objetivo de la Política.
2. Nociones básicas sobre Cumplimiento Normativo.
3. Necesidad de un Sistema de Cumplimiento Normativo.
4. Obligaciones y responsabilidades.
5. Establecimiento de un Sistema de Cumplimiento Normativo efectivo.
 - Identificación y evaluación de los riesgos.
 - Desarrollo de las medidas preventivas acordadas.
 - Implementación del Sistema.
 - Detección, respuesta y seguimiento de la efectividad.
 - Mejora continua del Sistema.
6. Connotaciones prácticas del Sistema de Cumplimiento Normativo.

1.- OBJETIVO DE LA POLÍTICA

La Política de Cumplimiento Normativo ofrece una orientación general, tanto al REALCLUB PINEDA DE SEVILLA como a todas sus Áreas de actividad, sobre el significado global, su necesidad y la función de la Junta Directiva para garantizar la creación de un Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo efectivo.

La presente Política se complementa con el Protocolo que la desarrolla y establece los procedimientos de desarrollo del Programa de Cumplimiento Normativo, además de la documentación que la ejecución del mencionado programa genere como evidencias de su óptima y eficaz implantación.

2.- NOCIONES BÁSICAS SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Es pretensión del REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA que todos sus miembros realicen su actividad y operaciones en el desenvolvimiento de su labor diaria con pleno cumplimiento de todas las leyes y reglamentos pertinentes. Para ello, se implementan directrices, políticas y procedimientos internos que garanticen que dichas leyes y reglamentos son observados por la entidad.

Estos mecanismos abordan y se aplican a todas y cada una de las áreas del Club, teniendo presente y haciendo especial hincapié en los resultados arrojados por la evaluación de riesgos previa, la cual ha puesto de manifiesto las principales actividades y áreas más expuestas a la comisión de delitos.





REAL CLUB PINEDA
SEVILLA

Es responsabilidad de todos los miembros del REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA colaborar en la buena ejecución del Sistema de Cumplimiento Normativo en nuestro día a día, evitando todas aquellas acciones que puedan desembocar en la comisión de cualquier delito o infracción y realizando las tareas encomendadas sobre Cumplimiento Normativo aquellos miembros que se les asigne responsabilidades al efecto.

3.- NECESIDAD DE UN SISTEMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Las principales razones que el REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA barajó para implementar el presente Sistema con plena eficacia fueron:

- Éxito a largo plazo: Un nexo eficaz entre el desarrollo óptimo de las actividades y el cumplimiento normativo contribuirá a fortalecer la gestión del Club, su fuero interno y, por ende, la proyección hacia el exterior y otros clubes.
- Cultura ética empresarial: Orientamos nuestro comportamiento hacia lo adecuado y correcto, desde la Dirección del Club hasta los empleados.
- Responsabilidad, multas y reclamaciones legales: Este Sistema es el principal garante de la evitación de responsabilidades penales o civiles y, por tanto, la imposición de sanciones y multas a nuestro Club, además de erradicar, en la medida de lo posible, las reclamaciones de terceros ajenos al Club.
- Protección de los que se relacionan con el Club: Ayuda a la protección tanto de empleados como de proveedores y terceros que, de alguna manera, traten con nosotros.
- Valor añadido: Independientemente del plus que el Sistema supone para el Club desde el punto de vista corporativo, evita igualmente, por su tratamiento preventivo, que se destinen recursos a la lucha contra reclamaciones y demás inconvenientes de naturaleza legal, lo que favorece la asignación de recursos a las diferentes Áreas para la consecución de mayores resultados.
- Imagen: El Sistema favorece sobremanera la imagen del Club de cara al exterior, ya que es una muestra contundente de salud empresarial, compromiso con la legalidad y eficacia, reduciendo a los estándares mínimos el riesgo reputacional.
- Medio ambiente: Garantiza el uso eficiente de los recursos que utilizamos y minimiza el impacto ejercido por el Club.
- Riesgo laboral: Reduce el riesgo en todos los procesos, garantizando la adopción de las medidas de seguridad pertinentes acorde con la normativa vigente en esta materia.





REAL CLUB PINEDA
SEVILLA

Por todo lo anterior, un Sistema de Cumplimiento Normativo contribuye a garantizar y aumentar el valor del REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA y, a la vez, protege a la misma de las penas, sanciones o responsabilidades de cualquier tipo que originen acciones realizadas por sus miembros de manera directa o, indirectamente, las llevadas a cabo por terceros que se relacionen con el misma.

4.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

En materia de Cumplimiento Normativo, uno de los principios fundamentales es el “Tone from de top”. Esto es, el “contagio” sobre Cumplimiento en el seno del REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA debe producirse desde la Junta Directiva y la Dirección hasta el último empleado, asumiendo todos, en la esfera de sus actividades, las responsabilidades concernientes a esta materia.

La Dirección del REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA es responsable de desarrollar e implementar un Sistema de Cumplimiento Normativo basado en la aplicación de políticas y procedimientos adecuados que garanticen el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables.

Igualmente, considera el nombramiento de un Responsable de Cumplimiento. Este nombramiento no exime a la Dirección de su responsabilidad última de establecer un Sistema de Cumplimiento Normativo efectivo.

Para garantizar su efectividad, debe contar con un proceso diseñado en exclusividad para el REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA e implementado para detectar posibles riesgos de incumplimiento. Las atribuciones y funciones de los elementos organizativos se explican, en detalle, a continuación:

- Dirección: Debe garantizar la implantación de un Sistema efectivo, de forma que el Club cuente con procesos para abordar esta materia de forma adecuada y garantizar que los procesos funcionan correctamente. Además de solicitar y recepcionar los informes del Responsable de Cumplimiento Normativo, realizará un seguimiento detallado de todo cuanto surja en relación con esta materia, independientemente de las reuniones que se planifiquen con el Responsable de Cumplimiento Normativo. Las actas de las reuniones deberán reflejar las cuestiones tratadas relativas a Cumplimiento y, en su caso, las medidas adoptadas.

Cuando se detecte, en el desempeño de sus funciones, una posible materialización de incumplimiento o riesgo inminente del mismo procederá de inmediato para mitigarlo.

Por tanto, es evidente el compromiso claro y sin fisuras para garantizar el Cumplimiento Normativo y comunicarlo a toda la organización. En caso de duda sobre la posible ilegalidad de una cualquier actividad u operación, el REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA no procederá a realizarla.

La Dirección se responsabiliza de garantizar los siguientes extremos:





REAL CLUB PINEDA SEVILLA

- Desarrollo, emisión, control y revisión continuos de directrices y políticas.
 - Impartición de la formación adecuada a todos los miembros del Club.
 - En su caso, la realización de auditorías internas sobre Cumplimiento Normativo.
 - Implantación de un Régimen Sancionador aplicable a los incumplimientos.
 - Disponibilidad de recursos suficientes.
- Responsable de Cumplimiento Normativo: La Junta Directiva, con fecha 24 de abril de 2018, hizo efectivo el nombramiento de D. Valeriano R. Carrero Giraldo, como Responsable de Cumplimiento Normativo (Compliance Officer). Por razón de su cargo, dentro del Club, posee las cualidades necesarias para el cargo, acceso directo a la Dirección e independencia, además de gozar de fiabilidad y confianza.

El Responsable de Cumplimiento Normativo (Compliance Officer) desempeñará las siguientes funciones, propias de esta materia:

- Garantizar la aplicación de la presente Política y los procedimientos adecuados.
- Canalizar las dudas de los miembros del Club sobre esta materia.
- Organizar la formación adecuada y continua sobre todo lo concerniente a esta materia.
-
- Revisar el Código Ético y las demás políticas y procedimientos internos en aquello que afecte al Cumplimiento Normativo, con una periodicidad fija anual, sin perjuicio de las revisiones de urgencia por circunstancias acontecidas no previstas, proponiendo las modificaciones adicionales que considere necesarias.
-
- Informar a la Dirección y Junta Directiva de las novedades legales que acontezcan y que afecten, de alguna manera, al Club en su actividad diaria, existiendo algún riesgo de incumplimiento no detectado hasta el momento, contando para ello con el asesoramiento externo que pudiera requerir.
-
- Investigar toda sospecha de incumplimiento, según el procedimiento específico recogido en el Protocolo de Cumplimiento Normativo.
-
- Garantizar la resolución de los incidentes de Cumplimiento Normativo que surjan.
-
- Proponer, en su caso, las auditorías de Cumplimiento Normativo, detallando qué extremos deben someterse a la misma.
- Elaborar informes periódicos, o específicos por razones de excepcionalidad, para la Dirección, pudiendo contar con el asesoramiento externo mencionado y mantener los Canales de Comunicación propios con todas las áreas del Club.

El REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA debe poner a disposición del Responsable de Cumplimiento Normativo todos aquellos recursos que sean necesarios y suficientes para el buen desempeño de la función.





REAL CLUB PINEDA
SEVILLA

- Miembros del Club: Todos los miembros deben conocer a los terceros con los que se tiene algún tipo de vínculo profesional, para detectar cualquier sospecha de riesgo de incumplimiento en ellos. La información a recopilar sobre las personas que se relacionan con nuestra entidad versará sobre su forma, naturaleza, miembros que la componen y el objetivo real de la relación que mantienen con nuestro Club.

El REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA velará por el conocimiento, por parte de todos sus miembros, de todas las conductas que puedan llegar a suponer un riesgo delictivo para el Club. Para ello, procurará la formación necesaria a tal efecto.

5.- ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EFECTIVO

Para poseer un Sistema efectivo, el REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA tiene presente las siguientes consideraciones:

- Identificación y evaluación de los riesgos.
 - Desarrollo de las medidas preventivas acordadas.
 - Implementación del Sistema.
 - Detección, respuesta y seguimiento de la efectividad.
 - Mejora continua del Sistema.
-
- Identificación y evaluación de los riesgos: Es la base y punto de partida de un Sistema efectivo. En ella debe contemplarse la exposición al riesgo detallada que provoca la actividad del Club.

Por tanto, es preciso identificar el entorno jurídico que afecta a la operatividad del REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA. Deben analizarse todos los procesos para identificar las leyes y reglamentos a aplicar. El análisis evaluativo debe evidenciar la posibilidad de comisión de un potencial incumplimiento, así como su probabilidad, daño e impacto resultante. Por todo ello, el Club, evaluará riesgos específicos basados en factores tales como el tamaño, sector de actividad, geografía, etc.

La presente evaluación deberá realizarse en cada revisión periódica, que será establecida con carácter anual, a salvo aquellas específicas y sectoriales realizadas por motivos excepcionales.

- Desarrollo de las medidas preventivas acordadas: Concluida la evaluación, se procede a confeccionar las medidas preventivas y mitigadoras en función a los diferentes riesgos detectados. Tales medidas irán encaminadas al establecimiento de controles periódicos delimitados por área o actividad, atendiendo, en todo momento, a las necesidades de probabilidad e impacto de los riesgos detectados.





REAL CLUB PINEDA
SEVILLA

En caso de que el REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA iniciare una nueva actividad, ésta deberá ser objeto de análisis y evaluación, resultando de ella la implantación de las medidas que se consideren oportunas.

- Implementación del Sistema: El REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA comenzará exponiendo y facilitando el Código Ético y el conjunto de Políticas y Protocolos internos. Toda vez que concluya la evaluación de riesgos, se expondrán los riesgos a la Dirección, así como las medidas óptimas acordadas para mitigarlos.

Posteriormente a todo lo anterior, se establecerán los controles precisos, en su caso, para cada actividad, los cuales se detallarán haciendo referencia a su periodicidad, la asignación de responsables de los mismos y la metodología a seguir para confeccionar evidencias de los controles realizados por cada responsable. Todo ello estará recogido en el Protocolo de Cumplimiento Normativo del Club.

De otro lado, el REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA planificará programas de formación obligatorios para todos sus miembros. Tal formación tendrá una periodicidad fija y naturaleza continuada, impartándose cíclicamente. Todos los miembros deberán conocer el conjunto de normativa interna del Club, además de recibir formación complementaria sobre las áreas en las cuales desempeñen sus tareas.

El REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA recomienda a todos sus miembros tanto el conocimiento profundo de nuestra normativa interna como la asistencia a la formación impartida sobre esta materia. En este sentido, se establecerá un sistema de seguimiento estricto sobre la formación, que pueda garantizar, finalmente, el conocimiento de la materia por parte de todos los miembros.

Para solventar las inevitables dudas que surgirán en torno al Cumplimiento Normativo, el Club articulará un mecanismo de resolución de las mismas que se pondrá en conocimiento de todos los miembros para su eventual uso, siendo, para todos ellos, el primer punto de contacto el Responsable de Cumplimiento Normativo.

- Detección, respuesta y seguimiento de la efectividad: Garantizar la efectividad del Sistema pasa por detectar a tiempo y resolver los problemas de incumplimiento que puedan surgir. Cualquier acontecimiento, o incluso sospecha, de incumplimiento debe ser investigado a la mayor inmediatez, con independencia de la persona implicada. Igualmente, las sanciones acordes con el Régimen Disciplinario interno se impondrán sin atender a la condición del miembro del Club implicado.

Un indicador de efectividad, en muchos casos considerado obligatorio, es el establecimiento de un Canal de Denuncias facilitado por el REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA tanto a los miembros y usuarios del Club como a terceros con algún tipo de relación con nosotros y, a través





REAL CLUB PINEDA
SEVILLA

del cual, se informa sobre posibles irregularidades acontecidas. Se considera este medio una importante fuente de información sobre los riesgos a los que se enfrenta el Club y, en muchos casos, con facultades preventivas.

Por todo lo descrito, el REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA considera la importancia de esta herramienta estableciendo su propio Canal de Denuncias que, para garantizar la objetividad, transparencia y confidencialidad, se localiza de manera externalizada al Club, a través del enlace facilitado en la website, donde todos pueden poner en conocimiento hechos, circunstancias o situaciones que consideren puedan constituir un riesgo o la comisión de cualquiera de los delitos. Las características definitorias de este Canal son las siguientes:

- Un procedimiento adecuado y sencillo que permita denunciar con facilidad a los usuarios del Canal.
 - Impulso, desde la Dirección, a su uso, tanto en el seno del Club como en sus relaciones externas con terceros.
 - Prohibición de represalias de cualquier tipo a los denunciantes de buena fe.
 - Medidas disciplinarias en caso de represalias contra el denunciante por parte de otros miembros.
 - Garantía de confidencialidad de las comunicaciones.
 - Puesta a disposición de un punto de contacto bien definido tanto a nivel interno como externo.
- Mejora continua del Sistema: Como garantía de eficacia, se hace del todo necesario la revisión periódica del Sistema. Esta revisión deberá acreditar:
- Que todos los riesgos se continúan identificando y evaluando, priorizándolos en función de la probabilidad, daño e impacto que arrojen.
 - Que todas las medidas preventivas vigentes son acordes en diseño y su aplicabilidad es efectiva, suprimiendo aquellas que, bien por la desaparición del riesgo o por ajuste de similares de mayor conveniencia, carecen de utilidad.
 - Que el REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA realiza todos los esfuerzos necesarios para asegurar y garantizar la efectividad y el seguimiento adecuados.

6.- CONNOTACIONES PRÁCTICAS DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El Sistema adoptado por el REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA se compone de la normativa interna de este, encabezada por el Código Ético, la presente Política de Cumplimiento Normativo y los Protocolos que la desarrollan, conteniendo dentro de sí el Programa de Cumplimiento Normativo implantado.





REAL CLUB PINEDA
SEVILLA

El Código Ético, como tal, es la piedra angular que ampara y habilita lo desarrollado en materia de Cumplimiento Normativo. Nuestro Código, junto con las políticas y protocolos, establece el marco legal y ético en el que debe basarse la conducta de todos los miembros del Club, definiendo los estándares básicos de comportamiento, tanto a nivel interno como en relación con terceras personas con las que se mantenga algún tipo de relación profesional. De la misma forma, establece los valores básicos subyacentes a los que aspira el REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA en relación con el empleo, el trabajo y la seguridad, la protección ambiental, etc.

El REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA es consciente que la reputación de la entidad depende en gran medida de las acciones de sus miembros y de la forma en que estos se presentan y se comportan. El comportamiento inadecuado o ilegal de tan sólo uno de los miembros puede llegar a causar un considerable perjuicio al Club y sus intereses.

El conjunto de la normativa interna establece las conductas no permitidas, bajo ninguna circunstancia. En casos excepcionales, y previa autorización del Responsable de Cumplimiento Normativo, se puede otorgar una dispensa.

De otro lado, el REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA promoverá activamente la realización de operaciones sólo y exclusivamente con personas, físicas o jurídicas, acreditadas y que lleven a cabo su actividad con sometimiento pleno a la legalidad vigente y cuya financiación proceda de fuentes legítimas.

El REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA está certificada en las normas ISO 14001, 9001 y OHSAS 18001.

